



*Rama Judicial del Poder Público
Consejo Superior de la Judicatura
Sala Administrativa
Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial
Bogotá - Cundinamarca*

**ESTUDIOS PREVIOS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PARA LA
CONTRATACIÓN ESTATAL**

En cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 3º del Decreto 2516 de 2.011, se procede a realizar el siguiente estudio:

1. Descripción de la necesidad que la entidad pretende satisfacer con la contratación

La Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial Bogotá – Cundinamarca, requiere contratar la adquisición e instalación de mobiliario tipo oficina abierta con el fin de adecuar los espacios y puestos de trabajo a las características, y necesidades para buscar optimizar la eficacia, seguridad y confort de los funcionarios, designados para la atención de los despachos judiciales y sedas administrativas adscritas a esta Dirección Ejecutiva Seccional.

El siguiente proceso se llevará a cabo mediante selección abreviada de mínima cuantía.

Ítem	Descripción del elemento	Unidad de Medida	Cantidades mínimas requeridas por la entidad
1	Suministro e instalación de puesto de trabajo tipo gerente de 2,0 x 1,80 mt, en U, la superficie en madera táblex de 30 mm, enchapado por la parte superior en laminado de alta presión fórmica en la parte superior de acuerdo a la selección de colores, en la parte inferior con balance, laminado de alta presión, perimetralmente con bordes en plástico polivinilo color negro o gris, (PVC) de 30 mm. Los soportes serán en lámina cold rolled calibres 20 y 22, con ganchos y escuadra en ángulo para dar mayor resistencia, en la parte inferior niveladores plásticos, pintura en polvo aplicación electrostática. Incluye archivador tipo 2 x 1, en lámina calibre 20 para manejar carpetas oficio o carta, los frentes pueden ser elaborados en lámina o madera tablex y fórmica, diseño exclusivo de cierre, trampa general trasera, cerradura automática y de presión. Incluye también porta - teclado termo formado en plástico inyectado de alta resistencia, en color gris o negro. Color fórmica de la superficie: Gris, color pintura electrostática: Gris, altura total del mueble: de 72 cm. a 75 cm. hasta la superficie superior. El espacio para la CPU es de 1,00 mt. (No se requiere soporte adicional). El puesto de trabajo llevará un porta cables por bandeja ó faldero y adicionalmente se requiere un pasa cables, el cual será un orificio en la superficie de 8 cm. de diámetro (Porta cables ó bandeja por faldero hace referencia a una canaleta que estará por debajo de la superficie, la cual debe ser troquelada para la instalación de cableado estructurado.) Dichos puestos de trabajo no estarán anclados por lo cual deben incluir elementos autoportantes.	Unidad	3

Ítem	Descripción del elemento	Unidad de Medida	Cantidades mínimas requeridas por la entidad
2	Suministro e instalación de puesto de trabajo tipo Secretarial de 1.5 x 1.5 mt, en L, la superficie será en madera táblex de 30 mm (la superficie debe ser enteriza en L, sin cortes), enchapado por la parte superior en laminado de alta presión fórmica en la parte superior de acuerdo a la selección de colores, en la parte inferior con balance, laminado de alta presión, perimetralmente con bordes en plástico polivinilo color negro o gris, (PVC) de 30 mm. Los soportes serán en lámina cold rolled calibres 20 y 22, con ganchos y escuadra en ángulo para dar mayor resistencia, en la parte inferior niveladores plásticos, pintura en polvo aplicación electrostática. Incluye archivador tipo 2 x 1, en lámina calibre 20 para manejar carpetas oficio o carta, los frentes pueden ser elaborados en lámina o madera tablex y fórmica, diseño exclusivo de cierre, trampa general trasera, cerradura automática y de presión. Incluye también porta-teclado termo formado en plástico inyectado de alta resistencia, en color gris o negro. Color fórmica de la superficie: Gris, Color Pintura Electroestática: Gris Altura total del mueble: de 72 cm. a 75 cm. hasta la superficie superior. El espacio para la CPU es de 0,60 x 0,60 m2. (No se requiere soporte adicional). Dichos puestos de trabajo no estarán anclados por lo cual deben incluir elementos autoportantes.	Unidad	14
3	Suministro de perchero metálico fabricado en acero cold rolled calibre 22	Unidad	3
4	Suministro de papelera de 30cm de longitud fabricada en cold rolled calibre 18 con pintura electroestática.	Unidad	17
5	Suministro de basurera metálica circular fabricada en cold rolled calibre 16 con pintura electroestática, la medida de esta basurera será circular de 23 cm de diámetro y de altura 32cm.	Unidad	17
6	Suministro e instalación de mesa redonda de 0,60mt de radio, la superficie sera en madera táblex de 30 mm, enchapado por la parte superior en laminado de alta presión fórmica en la parte superior de acuerdo a la selección de colores, en la parte inferior con balance, laminado de alta presión, perimetralmente con bordes en plástico polivinilo color negro o gris, (PVC) de 30 mm. Los soportes serán en lámina cold rolled calibres 20 y 22, , en la parte inferior niveladores plásticos, pintura en polvo aplicación electrostática. La estructura estara conformado por un poste circular con 4 patas en lamina cold rolled calibre 18	Unidad	3
7	Suministro e instalación de panel piso techo con espesor de 4cm a 5cm en paneles estructura en aluminio arquitectónico, o en acero cold rolled pintura electroestática, panel mixto en paño hilat y cristal templado de 6mm con sandblasting. Para cerramiento El sistema incluye elementos de enganche y de soporte de acuerdo con los diseños planteados. Estos paneles se unirán entre si mediante conectores o postes rígidos con estructura similar a la de los paneles, con zócalo inferior de 15 a 17cm de altura para permitir la continuidad del cableado eléctrico y de comunicaciones de voz y datos de un puesto de trabajo a otro sin interferir su recorrido. También tendrá que permitir la instalación de tomas eléctrica y lógica por ambos lados. El montante ira en rejilla perforada en pintura similar a la existente. NOTA: los paneles tendrán las mismas características técnicas y de acabado de los paneles institucionales.	Metro cuadrado	9

Ítem	Descripción del elemento	Unidad de Medida	Cantidades mínimas requeridas por la entidad
8	Suministro e instalación de panel a media altura con espesor de 4cm a 5cm en paneles estructura en aluminio arquitectónico, o en acero cold rolled pintura electroestática, panel mixto en paño hilat y cristal templado de 6mm con sandblasting. Para cerramiento El sistema incluye elementos de enganche y de soporte de acuerdo con los diseños planteados. Estos paneles se unirán entre si mediante conectores o postes rígidos con estructura similar a la de los paneles, con zócalo inferior de 15 a 17cm de altura para permitir la continuidad del cableado eléctrico y de comunicaciones de voz y datos de un puesto de trabajo a otro sin interferir su recorrido. También tendrá que permitir la instalación de tomas eléctrica y lógica por ambos lados. El montante ira en rejilla perforada en pintura similar a la existente. NOTA: los paneles tendrán las mismas características técnicas y de acabado de los paneles institucionales.	Metro cuadrado	10
9	Suministro e instalación de puerta en madera de 0.90 m de ancho x 2.00 m de altura, en estructura de aluminio arquitectónico o lámina Cold Rolled calibre 18 incluye marco y montante. Bisagras, chapa en pomo metálico, y chapa de seguridad de embutir 170 1¼"	Unidad	21
10	Suministro e instalación de mesa de juntas de 2.00mts de largo x 1.00mts de ancho x 8.2cm de espesor. Con camón en cedro. La superficie de trabajo fabricada con tablero en aglomerado de 30mm de alta calidad con enchape en okume. Pintada en laca catalizada con textura de poro lleno y alta resistencia al rayado. Sera soportada en estructura en el mismo acabado (Madera de dos patas en sus extremos alargadas	Unidad	1
11	Suministro de silla ergonómica tipo ejecutiva con brazos , giratoria 360 grados de 630 mm a 640 mm de base fabricada en nylon reforzado con 5 aspas curvas, provistas de ruedas ó deslizadores con capacidad de 200 Kg. Permite variación de altura neumática (130 mm de recorrido) de toda la silla y variación de altura en el espaldar (40 mm de recorrido) Dotadas con sistema de ajuste mediante mecanismo de contacto permanente con bloqueo en cualquier posición, el sistema de accionamiento será por medio de palanca. Con asiento y espaldar en poliuretano de alta densidad para brindar mayor apoyo en la espalda y permitir una correcta postura de la columna, los bastidores están sujetos con tuercas metálicas remachadas para su fijación. Carcazas en polipropileno negro texturizado de alta resistencia. Espuma del asiento moldeada en inyección de alta densidad 60 (Kg/m³) espaldar en densidad 30 (Kg/m³). Tapizada en paño escorial, rodachinas o deslizadores en nylon con perno o espigo de presión, sistema de accionamiento por medio de palancas. Los brazos serán graduables en altura y deberán estar distanciados entre sí 46cm o más. Para la variación de altura en el espaldar se requiere que el mecanismo sea tipo cremallera. Insertos para tapizado en polipropileno. Silla con espaldar alto entre 49 cms y 52 cms. El asiento debe medir mínimo entre 40 y 44 cms de profundidad y 40 cms o más de ancho. El espaldar de la silla debe tener una forma convexa que permita adaptar la región lumbar, asimismo el asiento debe tener una sutil forma cóncava que facilite el apoyo y evite que la persona se resbale del asiento.	Unidad	3

Ítem	Descripción del elemento	Unidad de Medida	Cantidades mínimas requeridas por la entidad
12	Suministro de silla ergonómica tipo ejecutiva sin brazos , giratoria 360 grados de 630 mm a 640 mm de base, fabricada en nylon reforzado con 5 aspas curvas, provistas de ruedas o deslizadores con capacidad de 200 Kg. Permite variación de altura neumática (130 mm de recorrido) de toda la silla y variación de altura en el espaldar (40 mm de recorrido) Dotadas con sistema de ajuste mediante mecanismo de contacto permanente con bloqueo en cualquier posición, el sistema de accionamiento será por medio de palanca. Con asiento y espaldar en poliuretano de alta densidad para brindar mayor apoyo en la espalda y permitir una correcta postura de la columna; los bastidores están sujetos con tuercas metálicas remachadas para su fijación. Carcazas en polipropileno negro texturizado de alta resistencia. Espuma del asiento moldeada en inyección de alta densidad 60 (Kg/m ³) espaldar en densidad 30 (Kg/m ³). Tapizada en paño escorial, rodachinas o deslizadores en nylon con perno o espigo de presión, sistema de accionamiento por medio de palancas. Para la variación de altura en el espaldar se requiere que el mecanismo sea tipo cremallera. Insertos para tapizado en polipropileno. Silla con espaldar alto entre 49 cms y 52 cms. El asiento debe medir mínimo entre 40 y 44 cms de profundidad y 40 cms o más de ancho. El espaldar de la silla debe tener una forma convexa que permita adaptar la región lumbar, asimismo el asiento debe tener una sutil forma cóncava que facilite el apoyo y evite que la persona se resbale del asiento	Unidad	13
13	Suministro de silla tipo interlocutora sin brazos , espaldar en carcasa exterior en polipropileno bastidor interno en polipropileno contrachapeado espuma de alta densidad forrada en paño, asiento en carcasa exterior en polipropileno negro, base ó estructura patas en tubo de Cold Rolled, el color del paño se definirá al adjudicar. La base o estructura de las patas será en tubería Cold Rolled redonda 7/8 calibre 16. La altura del espaldar estará dentro del rango de 32 a 36 cm. La profundidad del asiento estará dentro del rango de 42 a 44 cm. El asiento deberá traer espuma inyectada de alta densidad (60) no será laminada.	Unidad	25

2. Descripción del objeto a contratar

Contratar en nombre de la Nación – Consejo Superior de la Judicatura Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial Bogotá – Cundinamarca, la adquisición e instalación de mobiliario tipo oficina abierta, con destino a los despachos judiciales y sedes administrativas adscritas a esta Dirección Ejecutiva Seccional.

2.1 Identificación del contrato a celebrar

La presente contratación se adelantará mediante contrato de compra venta.

2.2 Plazo de ejecución

El plazo de ejecución será de sesenta (60) días calendario.

2.3 Lugar de ejecución

La entrega e instalación de los elementos objeto de la presente contratación se realizará en el Edificio Hernando Morales Molina (carrera 10 No 14-33), según indicaciones del supervisor designado.

2.4 Supervisión del contrato.

La supervisión del contrato será designada por el Director Ejecutivo Seccional de Administración Judicial Bogotá – Cundinamarca

2.5 Forma de pago

La Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial Bogotá – Cundinamarca, cancelará en un contado el valor del contrato, contra entrega de los elementos, previa presentación de la factura ó cuenta de cobro, certificación del supervisor del contrato especificando la satisfacción del servicio, acompañada de la certificación del pago de las obligaciones al sistema integral de seguridad social (ARP, EPS, AFP) y aportes parafiscales expedidos por el contador ó revisor fiscal según sea el caso (ICBF, Cajas de Compensación Familiar y Sena) cuando a ello haya lugar.

El pago estará aprobado por el Director Ejecutivo Seccional de Administración Judicial Bogotá - Cundinamarca, previo visto bueno del supervisor designado para la verificación del cumplimiento del objeto contractual y demás cláusulas que se deriven del contrato.

En todo caso los pagos estipulados en el presente numeral, quedarán sujetos a los recursos que la Dirección del Tesoro Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público sitúe a la entidad y que podrán consultar a través de la pagina del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

La ruta donde puede realizar la consulta de los pagos se ubica en: <http://www.minhacienda.gov.co/MinHacienda/haciendapublica/siifnacion/SIIFNacion/Consulta%20de%20pagos>

2.6 Garantía del bien ó servicio

El contratista deberá acreditar una garantía correspondiente a doce (12) meses para los elementos solicitados.

2.7 Verificación técnica

Para la correcta verificación de los elementos solicitados, se deberán allegar los catálogos o diseños con sus respectivas fichas y especificaciones técnicas donde se pueda validar todas y cada una de las características exigidas para los elementos objeto de esta contratación, para esto se debe incluir los diagramas y descripción de los elementos presentados, tales como materiales y dimensiones con el fin que el comité evaluador y asesor de esta Dirección Seccional, verifique el cumplimiento de las especificaciones técnicas de cada uno de los ítems requeridos

3. Fundamentos jurídicos

En principio, el Director Ejecutivo Seccional de Administración Judicial Bogotá - Cundinamarca, se encuentra debidamente facultado para adelantar el proceso de selección y suscripción del contrato, atendiendo lo consagrado en el Artículo 103 Numeral 3° de la Ley 270 de 1996; sin embargo, conforme al Acuerdo 163 de 1996 expedido por la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura, el Director Ejecutivo Seccional debe solicitar la correspondiente autorización a la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura, debido a que el proceso de selección a adelantar tiene una cuantía superior a los quinientos (500) salarios mínimos mensuales legales vigentes (memorando DEAJ10-642 de mayo 4 de 2010).

Actualmente, la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial Bogotá - Cundinamarca, se encuentra atendiendo las disposiciones que en materia de contratación pública indican la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y sus Decretos reglamentarios y finalmente las del manual de contratación dispuesto por la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial.

Asimismo, es oportuno señalar que el Artículo 39 de la Ley 80 de 1993 estableció las formalidades para la suscripción de los contratos estatales y la entrada en vigencia de la Ley 1150 de 2007, en su Artículo 32 derogó el párrafo del mencionado Artículo, queriendo esto decir que los contratos estatales ya no se clasifican como “con y sin formalidades plenas”.

3.1 Modalidad de selección

El presente proceso se realizará mediante la modalidad de Selección Abreviada de mínima cuantía, siendo la propuesta más favorable a la entidad aquella con el menor precio definido en las ofertas económicas presentadas al cierre del proceso.

4. Análisis económico

Para determinar el presupuesto oficial estimado esta Dirección solicitó cotizaciones a las firmas: Archivos y Carpetas de Colombia Ltda., Ardisel establecimiento de Comercio y/o Jose Joaquín Díaz, Avs Art Office S.A.S, Box Servicios Ltda, Decoraciones de Oficina, Dotaciones y Suministros del Tolima establecimiento de comercio y/o Germán Casallas Devia, Hecho en Colombia establecimiento de comercio y/o Mauricio Vega Merchán, Himher S.A, Horama Muebles establecimiento comercial y/o Jaime Horacio Páez, Indumuebles Hernández S.A.S, Industrias Cruz Hnos. S.A., Industrias Rod, Inversiones Argaez Salazar E.U., Inversiones Guerfor S.A., Italmuebles Cr S.A., K10 Design S.A.S., Madertec Ltda., Metal Wood de Colombia Ltda., Metro Office S.A.S., Metales y Conceptos S.A C.I., Moderline S.A., Muebles Romero Ltda., Muebles y Plásticos S.A., Multiproyectos S.A., Muma Manufactureras Muñoz S.A., Ofiarchivo Ltda., Offibank y Cía. S.A.S., Plásticos Mq S.A.S., TAI Construcciones Ltda., Texturas y Estructuras Constructores Ltda. y Andres Ríos Arquitectos

De las cuales se reciben propuestas para mobiliario de oficina abierta por parte de las firmas: K10 Design S.A.S., Horama Muebles establecimiento comercial y/o Jaime Horacio Páez y Ardisel establecimiento de Comercio y/o Jose Joaquín Díaz, ofertas de las cuales se obtiene un valor promedio por la suma de cuarenta y siete millones cuatrocientos noventa y cuatro mil cuatrocientos cincuenta y siete pesos m/cte., \$ 47.494.457 incluido I.V.A., según los precios presentados a continuación

- K10 Design S.A.S. \$34.578.452
- Horama Muebles establecimiento comercial \$59.357.200
- Ardisel establecimiento de Comercio \$48.547.719

Para la adquisición de sillas se tomaron en cuenta las ofertas presentadas por las firmas Ardisel establecimiento de Comercio y/o Jose Joaquín Díaz, Muebles y Plásticos S.A. – Compumuebles, Offibank S.A., presentadas de la siguiente forma:

- Ardisel establecimiento de Comercio \$6.869.288
- Muebles y Plásticos S.A. – Compumuebles \$11.935.240
- Offibank S.A. \$8.224.400

De las propuestas recibidas para la adquisición de sillas se obtiene como valor promedio la suma de nueve millones nueve mil seiscientos cuarenta y tres pesos m/cte., \$9.009.643 incluido I.V.A.

Así las cosas el presupuesto oficial estimado para la adquisición e instalación de mobiliario tipo oficina abierta, se calcula teniendo en cuenta la suma de los dos promedios aritméticos obtenidos según las cotizaciones presentadas para la adquisición de mobiliario de oficina abierta y sillas dando como valor general la suma de **cincuenta y seis millones quinientos cuatro mil ciento pesos m/cte., \$ 56.504.100** incluido I.V.A.

Para la estimación del posible valor del contrato, la entidad ha determinado las siguientes variables:

- Impuestos. Valor generado por concepto de impuestos y retenciones con motivo del contrato de compraventa, conforme al estudio de estimación del valor del contrato, el contratista deberá cobrar IVA del 16%. El contratista seleccionado deberá atender los requerimientos de retención por concepto de renta y retención por concepto de IVA dependiendo del régimen en que se encuentre
- Gastos de personal. El contratista seleccionado se hará cargo de los gastos del personal administrativo de la empresa que represente. Así mismo, hay que señalar que el contratista seleccionado se obliga a estar al día con los gastos de salarios, prestaciones, afiliaciones en salud, riesgos profesionales, pensiones, cesantías y demás parafiscales del personal a su cargo

4.1 Financiación

El contrato será financiado con recursos del presupuesto nacional, correspondiente a la vigencia fiscal del año 2012 según certificado de disponibilidad presupuestal, expedidos por el coordinador de ejecución presupuestal de la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial Bogotá – Cundinamarca, bajo el No. 27712 de fecha diecinueve (19) de abril de 2012, por la unidad ejecutora 08, que afectan el rubro 2042_2 recurso 10 por concepto de Enseres y equipos de oficina – Mobiliario y enseres, por valor total de cincuenta y seis millones quinientos cuatro mil cien pesos m/cte., \$56.504.100 incluido I.V.A.

5. Justificación de los factores de selección

Criterios de selección	Puntaje
• Verificación de los requisitos jurídicos	Cumple / No cumple
• Verificación de las especificaciones técnicas	Cumple / No cumple
• Evaluación económica	Cumple / No cumple

5.1 Verificación de los requisitos jurídicos (Cumple / No cumple)

La evaluación de los requisitos jurídicos, estará a cargo del comité jurídico y se realizará mediante la verificación de los documentos presentados en cumplimiento de los términos y condiciones que expresen la invitación pública y las disposiciones legales vigentes. Este aspecto no otorgará puntaje pero habilitará o deshabilitará la propuesta. Se evaluará con “Cumple o No Cumple”.

La Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial Bogotá – Cundinamarca verificará el cumplimiento de la prestación de los servicios y/o adquisición de elementos de los proponentes con los cuales haya celebrado contrato, y aquellos que cuenten con una calificación de servicio diferente a buena o excelente, durante los últimos tres (3) meses contados a partir de la fecha de notificación de la mencionada calificación y con anterioridad a la fecha del cierre del presente proceso, al igual que el oferente al cual se le hayan hecho efectivas las pólizas de cumplimiento en el último año de contrato en ejecución, contado a partir de la efectividad de las mismas por parte de la aseguradora, o se le haya notificado por escrito del incumplimiento del contrato, obtendrá una calificación de no cumple en la evaluación jurídica del proceso.

La sanción anteriormente mencionada se mantendrá vigente durante tres (3) meses a partir de la fecha de notificación al proponente, del incumplimiento en el desarrollo de alguno de los contratos suscritos con la Dirección Seccional.

5.2. Evaluación de las especificaciones técnicas (cumple/no cumple)

La verificación de las especificaciones técnicas estará a cargo del comité técnico, y se analizará con base en la revisión de cumplimiento de los documentos técnicos y de experiencia presentados según lo dispuesto en los términos y condiciones que expresan la invitación pública y las disposiciones legales vigentes. Este aspecto no otorgará puntaje, pero habilitará ó deshabilitará la propuesta. Se calificará con “Cumple o No Cumple”.

5.2.1 Salud Ocupacional

El proponente deberá aportar de conformidad con lo previsto en el Acuerdo No. 2333 de 2004 de la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura, una certificación suscrita por la A.R.P. ó por el representante legal, en la que conste que la empresa cuenta con un programa de salud ocupacional y/o que lo está implementando, el cual debe estar enfocado al riesgo correspondiente al objeto de la presente selección abreviada. En el evento de ser persona natural y no contar con personal a su cargo, el proponente estará exento del cumplimiento de este requisito, siempre y cuando acredite y certifique no contar con trabajadores a su cargo.

5.3 Verificación de la oferta económica (Cumple/No cumple)

La verificación de este factor se aplicará a la propuesta que presente el menor valor en su oferta económica. Para este aspecto el oferente diligenciará el anexo económico presentado en la invitación pública.

Responsable técnico	Firma	
	Nombre	Juan Carlos Alvarez Orjuela

Fecha de elaboración: 11 de abril de 2012
Vo.Bo. Comité evaluador y asesor